

MILITANCIA FEMENINA EN CHILE: PARTIDOS POLÍTICOS FEMENINOS (1922-1939)

"No se inquieten los timoratos por los avances feministas (...). ¡Vengan las libertades; ya sabremos hacer uso de ellas! Los bienes que aporten las mujeres serán tanto más merecidos cuanto que ellas los han conquistado a costa de una suma de dolor acumulado en su corazón" (Partido Cívico Femenino)

Insistentemente, señalan especialistas en temas de participación política de las mujeres, que aún los estudios muestran que la presencia de las mujeres en la esfera de la política es minoritaria. Este escenario no es muy distinto ni siquiera en aquellos países en los que un número significativo de partidos políticos han incorporado medidas como la discriminación positiva, las cuotas o cupos para elevar la proporción de mujeres electas. A pesar de la imperfección de dichas medidas, es todavía válida la hipótesis que señala que una justa representación pasa por la participación proporcional de los diferentes grupos sociales, de ahí la necesaria implementación de diferentes mecanismos encaminados a posibilitar políticas de la presencia. El argumento para el apoyo de lo que ha sido llamado política de la presencia reside, principalmente, en que la subrepresentación de miembros de un grupo social determinado se considera un grave impedimento para la igualdad política, lo que inclina la toma de decisiones en favor de grupos ya dominantes, y deja a los integrantes de los otros grupos como ciudadanos de segunda categoría.

Teniendo presente, por un lado, el contexto general de las investigaciones actuales sobre la subrepresentación de las mujeres y, por otro, el reclamo feminista por una política de la presencia que logre superar los dilemas y atolladeros de la representación política es que nos hemos propuesto remontarnos hasta la primera mitad del siglo XX chileno para estudiar una peculiar forma de participación política: el partido político de mujeres. Si la representación política está vinculada a la participación en tanto ciudadanos, es interesante conocer cómo las mujeres chilenas aceptaron el desafío de ser ciudadanas e intentaron reinventar el espacio público a través de la creación de partidos políticos femeninos y feministas. Tal es el caso del Partido Cívico Femenino (1922-1939).



Alejandra Castillo*
Universidad de Chile

Cabe señalar, al respecto, que el concepto de ciudadanía no sólo puede ser definido en tanto la tenencia de derechos sino que también en tanto proceso continuo. En este sentido, es posible señalar que tal proceso implicará (a) la constitución identitaria de un grupo determinado como las luchas por el reconocimiento de dicha identidad; (b) la concesión y ampliación de los derechos sociales y económicos; y (c) la conformación de "espacios de ciudadanía": con esto entiendo la ritualización/institucionalización de las prácticas identitarias de los grupos excluidos en nuevas formas de prácticas sociales; para el caso de las mujeres de comienzos de siglo en Chile, podemos mencionar, por ejemplo, la creación de revistas, la política de salones, federaciones de mujeres obreras, la conformación del movimiento de muje-

res, el MENCH, la FECHIF y la formación de partidos políticos femeninos, entre otros. De ahí que el concepto de ciudadanía pueda ser vinculado más con un proceso que con la idea de un derecho otorgado.

Uno de estos lugares de ciudadanía fue el Partido Cívico Femenino. Era sabido a comienzos del siglo recién pasado que la democracia se decía en las palabras de "participación pública" y se realizaba en la organización de asociaciones. Bien sabían esto las mujeres de comienzos del siglo XX, al punto que en la creación de revistas, en la escritura de libros, en la formación de federaciones y en la constitución del movimiento feminista, se dieron a la tarea de reclamar sus derechos civiles y políticos. Destaquemos que esta re-invencción del espacio público no se detendrá ahí sino que también explorará, sorprendentemente, la formación de partidos políticos femeninos. Será bajo la forma del partido — figura masculina por antonomasia de la política — que en Chile se dará inicio a esta inédita experiencia el año 1922 y verá su término en el año 1953 con el fin del Partido Progresista Femenino.

Debe ser precisado, sin embargo, que la participación de las mujeres en los partidos políticos en Chile tiene una historia que se remonta, aproximadamente, hacia el año 1888, año en que el Partido Radical aceptará militancia femenina, aunque segregada en "departamentos femeninos". A pesar de ello, de la inclusión diferenciada, es preciso notar que tanto Amanda Labarca como Inés Enríquez (primera diputada chilena) llegarán a ser parte del comité ejecutivo de tal partido. También el Partido Democrático aceptó la presencia de mujeres en la fórmula diferenciada de "departamentos" desde 1889. El Partido Progresista comenzará a incorporar a mujeres en sus filas desde 1911. En 1931, el Partido Liberal Democrático estimulará la formación de la "Juventud Liberal Democrática Femenina", cuyo órgano de difusión será la revista Política Feminista. El Partido Socialista creará en el año 1933 una sección para la militancia femenina denominada Acción de Mujeres Socialistas. En la Falange Nacional, las mujeres serán incorporadas a través de departamentos femeninos desde 1938. En 1939, el Partido Liberal aceptará la incorporación de mujeres, pero sólo se les permitirá vincularse a asuntos municipales. Sólo a finales de los años cuarenta (1947) el Partido Comunista incorporará "una sección femenina".

Sin embargo, la participación política de las mujeres de comienzos de siglo no quedó circunscrita al quehacer propio de los llamados "departamentos femeninos" o "secciones femeninas" de los partidos políticos tradicionales, sino que también se expresó en la formación de "partidos de mujeres" que se declararon a sí mismos como feministas. Política y mujeres fueron dos palabras que con insistencia aparecían en las líneas del programa del nuevo partido político que se creaba en 1922: el Partido Cívico Femenino.

1. Internacionalismo

No sin cierto afán internacionalista, las mujeres militantes del Partido Cívico Femenino iniciarán su vida política con un intenso intercambio epistolar con otras organizaciones políticas de mujeres tanto latinoamericanas como europeas. En el convencimiento de que los problemas que aquejaban a las mujeres no eran sólo privativos de la realidad de las mujeres chilenas y que, de algún modo, habían coincidencias en las demandas de ellas con las de otras mujeres en el mundo, es que se dan a la tarea de escribir sus estatutos con la ayuda de las voces que provenían de otras latitudes. Es así como se ponen en contacto con el importante grupo de feministas españolas vinculadas a la revista Redención y asociadas a la Liga Española para el Progreso de la Mujer y al Consejo Supremo Feminista de Mujeres Españolas. En un interesante malentendido, las feministas españolas — en nombre de Ana Carbia Bernal — transformarán el nombre del Partido Cívico Femenino en el Partido Feminista Chileno. Una variación sutil, sin dudas. De la tranquila nominación que otorga la civilidad femenina, encadenada a las palabras de la moral y las buenas costumbres, las españolas agregarán la inquietud y radicalidad de un "partido feminista". Nada menos que un partido feminista y con vocación internacionalista, para ser exactos. Esto al menos podemos colegir de la calurosa bienvenida que Ana Carbia Bernal otorga a las militantes del nuevo mundo: "Su comunicado del 28 de Mayo me ha producido la más viva satisfacción, pues aunque conozco el desarrollo que el movimiento feminista va tomando en la América del Sur, no deja por eso de complacerme en alto grado el saber cómo el Partido Feminista Chileno trabaja por las reivindicaciones femeninas, así como persigue la inteligencia entre las feministas de otros países, objetivo que es perseguido, desde algún tiempo, por mucha de las feministas españolas, que anhelan la inteligenciación con sus hermanas de América, de raza española".

Ya desde las conferencias de Belén de Sárraga en 1913, se tenían noticias en Chile de aquel feminismo internacionalista y anticlerical que se decía en la igualdad política y se hermanaba con las luchas de los trabajadores. Feminismo internacionalista que no sólo buscaba el reconocimiento de los derechos civiles/políticos de un grupo determinado, en este caso las mujeres, sino que también buscaba la redistribución de los bienes sociales, de ahí su alianza con los trabajadores. Pero que esto no nos lleve a equívocos. Si bien las feministas del Partido Cívico Femenino podrían aceptar la nominación de "internacionalista" — prueba de ello estaba en el abundante intercambio epistolar no sólo con asociaciones o grupos feministas españoles, sino que también uruguayos, belgas, ingleses y portugueses entre otros —, lo que no podrían aceptar era la vocación igualitarista que dicho internacionalismo también implicaba.

2. Feminismo

Alertadas por la también feminista española Concepción Jimeno, quien igualmente había visitado Chile en el año 1913, las militantes del Partido Cívico Femenino distinguirán entre un buen y un mal feminismo. El primero tendrá que ver con la cooperación con el hombre, el segundo con la competencia. Dicho de otro modo, este buen feminismo se basará en la "distinción" y en la "diferencia". Así lo explica una corresponsal regional del Partido: "El feminismo, problema social complejísimo, suscita donde quiera que se plantee, discusiones ardientes: se acude para combatirlo a diferentes medios, unas veces es la burla grosera, otras la fina ironía que produce no menos penosa impresión que la primera (...) sin embargo, este conjunto de aspiraciones y de ideales que forman lo que podríamos llamar el programa feminista no debe, no debiera nunca, provocar resistencias. El hombre, ha dicho un senador de la república, no es superior ni la mujer inferior, son sencillamente "distintos"; nunca una frase tan corta ha explicado este problema en forma más clara y más completa".

A esta precisión y defensa del buen feminismo, también habría que agregar que si el Partido Cívico Femenino tenía alguna vocación internacionalista, ésta estaba referida sólo al ejercicio ilustrado de "intercambio de experiencias". De ahí que se encontrara muy lejano a sus propósitos la búsqueda de la igualdad y libertad de los oprimidos del mundo. Hechas estas dos precisiones, Ester La Rivera —primera presidenta del Partido Cívico Femenino— presentará un programa político que a través de la educación cívica reclamará "lo que nos pertenece y debemos poseer": derechos civiles y políticos. Reivindicación que hallará en los siguientes cuatro puntos el eje central de su política partidaria: primero, protección legal del cuerpo de la mujer y sus bienes; segundo, reconocimiento de la materna potestad (en el mismo plano jurídico que la paterna); tercero, derecho a disponer de sus bienes; y cuarto, plena ciudadanía. Educación, propiedad y derechos. Es posible decir que, de alguna manera, el Partido Cívico Femenino sigue cierta idea republicana de la política que hace del espacio público el lugar de los mejores, pero a la vez agregará la idea de la defensa del orden propietario. Es por ello que no sólo buscará la igualdad ante la ley, respecto del hombre, sino también querrá, imperiosamente, "intervenir en la discusión de las leyes, a cuyo imperio ha de someterse lo mismo que el hombre". Quieren ser iguales ante la ley, pero también quieren las armas otorgadas por la ilustración para alcanzar dicha igualdad: educación y debate público. Precisamente en este sentido indicarán: "La mujer, abrumada bajo el peso de falaces preocupaciones, oprimida por una educación y un ambiente saturados de prejuicios, no ha podido sentir jamás los beneficios de los derechos que hoy solicitamos. Nuestros propósitos a este respecto son que la educación y el medio ambiente en que se desarrolla, se modifique en condiciones que la capaciten para bastarse por sí misma en la lucha por la vida y no siga como

un elemento que gravita sin producir". Y, más explícitamente, señalarán que: "en el siglo de las luces, los refulgentes rayos de la civilización nos despiertan del largo sueño que desde muy remoto tiempo hemos dormido. Hora es de abdicar la vergonzosa herencia de esclavitud y romper el duro eslabón de la vieja cadena que nos aprisiona, para elevarnos a cumplir con amor y discernimiento la misión, infinitamente superior que la Madre Naturaleza confió a la mujer".

3. Universal excluyente

En la mixtura de dos discursos —uno de los derechos y otro de los sentimientos, confiado de la Madre Naturaleza—, en el propio desorden de lo que podría ser llamado la política de lo "universal excluyente", estas mujeres del Partido Cívico Femenino intentaron conseguir "reformas legales para que la mujer pueda tener los derechos que por tanto tiempo se les han negado (voto y derechos civiles)". Es importante destacar que esta política instalada en la formulación aporética del "universal excluyente" alude a la vez al telos inclusivista que anima al ideario republicano de la política, pero también a su reverso silente, la exclusión. Consignemos que esta afirmación debe ser entendida de dos formas: primero, no debemos olvidar que uno de los conceptos claves —y presupuesto— de la política republicana es la igualdad de todos en tanto ciudadanos en el espacio público; sin embargo, y segundo, la inclusión que propicia para el caso de las mujeres es diferenciada, esto es, bajo las retóricas de los sentimientos y del cuidado.

Será bajo esta lógica de lo "universal excluyente" que el Partido Cívico Femenino se dará a la tarea de dar visibilidad pública/política a las mujeres. Esta especial lógica llevará a las mujeres del Partido a proponer un programa político más afín con una propuesta de educación moral que a uno de signo igualitario-feminista. En este sentido, argüirán que lo por ellas buscado es "el mejor aprovechamiento de las fuerzas morales y materiales de la mujer como entidad social, dentro de las aptitudes de su sexo". Bien se podría pensar, como lo hace Julieta Kirkwood, que dicha moderación o extrema cautela dice de la "violencia represiva del medio social de entonces", lo que las llevaría a proponer una "utopía extremadamente rígida, ordenada; los roles re-definidos con una pureza que excluye el azar, el juego, la creatividad". Sin embargo, contra la hipótesis de Kirkwood, creemos que la relación ambivalente, o ambigua, de las mujeres con lo político se debería a la propia lógica republicana de la política que exige participación en la esfera de las cosas comunes y públicas.

4. Feminismo maternal

Paradójicamente, para las mujeres del Partido Cívico Femenino, dicha participación se traducirá en "políticas maternas". Desde esta hipótesis de trabajo es posible entender sin contra-

dicción alguna que hayan declarado a su organización como partido político feminista. En este punto más vale ser cautelosa y proveer una aclaración. O más bien, una definición de lo que estas primeras militantes políticas defienden como feminismo. Frente a la pregunta ¿qué clase de feminismo defendemos, y por qué?, sin dudar responderán que el feminismo por ellas defendido es aquél que se dice en las palabras de la prudencia y la justicia, feminismo lejano de aquellas modas de la "abolición del sexo" apoyadas por un feminismo anarquizante, libertario y materialista. Tal vez, al respecto, vale citarlas en extenso: "No cabe duda que algunas de las protagonistas del movimiento feminista en España y en Iberoamérica engendraron perjuicios acerca del verdadero tipo de la mujer moderna e hicieron creer que la feminista debiera ser algo así como un ser sin sexo. Si esto fuera el feminismo, y esto implicara dicho grandioso movimiento, nosotras protestaríamos en contra de este pernicioso programa; pero el verdadero feminismo no desnaturaliza a la mujer, por el contrario, la hace mejor doncella, más noble esposa, más experta madre y sobre todo una excelente ciudadana y una poderosa unidad social para el progreso de la humanidad".

Feminismo de la prudencia y de la justicia que se confía del orden natural de las cosas, qué duda cabe, pero que, sin embargo, no se cree menos radical que sus antagonistas españolas. Así al menos se deja entrever en el primer número de la revista *Acción Femenina*, órgano oficial del Partido Cívico Femenino: "Vamos a luchar por el triunfo del feminismo en Chile, por ese triunfo que significa abolir las leyes lapidarias que aplastan en su derecho a las dos terceras partes de los habitantes del país".

Con esta sencilla, pero altamente descriptiva, declaración de intenciones, comienza a circular en Santiago de Chile el primer número de la revista, publicación mensual que por catorce años dará a conocer la política feminista del Partido. Políticas partidarias y feministas que buscan poner fin al desorden de la exclusión, y a la injusticia de ser reconocidas: "con intuición, perseverancia, imaginación (...) capaces de todos los sacrificios, no sólo por amor sino que también por deber", y al mismo tiempo, y a pesar de esos sacrificios, señalar que la posición de la mujer ante la ley vale "menos que el más inútil, ignorante y vicioso de los hombres?". Argumentos en favor de una política remedial que vestida con nuevos ropajes, con los masculinos trajes del partido político, no hace sino reiterar el mismo viejo argumento de la inclusión aporética de las mujeres: la inclusión diferenciada, vinculada a los decires de la "madre". Llamamos aquí "decires de la madre" a toda construcción política y social que incluye a la mujer en la esfera pública simbolizando la protección, el cuidado y los sentimientos. Esto es, aquellos elementos vinculados ya sea a la reproducción o a la maternidad.

No debe llamar la atención que sean las palabras de "intuición", "perseverancia" o "imaginación" las que parezcan más adecuadas para describir las capacidades cívicas y políticas de la mu-

jer. Esto no es sólo parte de la herencia política/cultural de las mujeres radicales (laicas) o católicas moderadas que asumieron la militancia del Partido Cívico Femenino sino parte del imaginario republicano de la política. Las mujeres son parte de la república, qué duda cabe; sin embargo, su presencia es antecedida por los decires del sentimiento, del amor y del cuidado. Pero seamos justas: no olvidemos que la política republicana, tal y como la concibe Rousseau, intenta remediar una exclusión: la exclusión de las mujeres de lo público. Puesta al día de la política, que en un intento de desafiar las premisas de la teoría política atomista e individualista del Estado hobbesiano, desarrollará un modelo de política anclado en una razón imparcial y universal, excluyendo al deseo, al sentimiento y a la particularidad de las necesidades e intereses. Sin embargo, y en contradicción con lo anterior, las mujeres habitarán lo social "sentimentalmente".

Políticas del desorden que, a pesar de la huella maternal que portan, posibilitarán la generación de nuevos espacios para la participación de las mujeres de la primera mitad del siglo XX, pero a la vez, y quizás más importante aún, volverán, paradójicamente, al espacio de la política un lugar capaz de intervenir e inventar la esfera pública y, en última instancia, la democracia. Si bien es posible reconocer que la política feminista del Partido Cívico Femenino es maternalista, cuya meta última será la de "obrar movidas por un buen deseo de moralizar la sociedad", no debemos olvidar que harán posible nombrar en conjunto las palabras de mujer y partido político, ya no en la forma diferenciada de "departamentos femeninos". Adelantándose a las políticas paritarias, y quizás siendo más radicales que ellas, las mujeres del Partido Cívico Femenino harán de la democracia un escándalo. Esto es, y aquí seguimos a Jacques Rancière, harán de la democracia un proceso en que los sujetos a través de su acción trabajarán en la reconfiguración de las distribuciones de lo público y lo privado, de lo universal y lo particular.

Enunciación problemática de la política de mujeres que más tiene de escándalo que de normalidad. Y ello, principalmente, por dos razones: la primera razón es que esta política de mujeres convoca a debatir las políticas de la igualdad, sorprendentemente, a quienes no pueden hacerlo, las que no tienen voto, esto es, las que no tienen voz. Ejercicio de participación democrática prohibido por la sencilla razón clasificatoria que ubicaba a las militantes de estas agrupaciones al lado "de los locos y los dementes". Esta prohibición se vuelve aún más explícita, cabe remarcarlo, por el propio lugar elegido para su demanda/protesta: el partido político.

Sin embargo, a pesar de las anomalías, a pesar de la marca maternal de las políticas que intentará llevar a cabo el Partido Cívico Femenino, estas "feministas" lograrán lo impensado: conjugar política, partidos y mujeres.